I.MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

APRUEBA ORDENANZA DE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE NAVIDAD.

NAVIDAD, 18 de junio de 2025.-

VISTOS:

- El artículo 118 de la Constitución Política de la República; las facultades otorgadas en la ley 18695 y Ley 19.880.
- Lo establecido en el Dictamen N° 2023/1999 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 05 de febrero de 2021 que aprueba reglamento de Beca Deportiva Municipal.
- Sesión Extraordinaria N°22 del 27 de diciembre de 2022, en la cual se adoptó el acuerdo N°26/2022 que señala "El Concejo Municipal aprueba en forma unánime Ordenanza Beca Deportiva".
- **Decreto Alcaldicio N°35/2023 de fecha 09 de enero de 2023 que aprueba Ordenanza Beca Deportiva Municipal.**
- Informe Jurídico N°54/2024 del 16 de abril de 2024, en que se manifiesta pronunciamiento jurídico respecto de Ordenanza de procedimiento para el otorgamiento de becas municipales para deportistas de proyección y destacados en la comuna de Navidad.
- Sesión Ordinaria N°12 del 17 de abril de 2024, en la cual se adoptó el acuerdo N°58/2024 que señala "El concejo municipal aprueba por unanimidad Ordenanza Beca Deportiva".
- La sesión Extraordinaria de Concejo N° 3/2025 de fecha 30 de Enero del 2025, Acuerdo N° 7/2025 El concejo Municipal aprueba por mayoría Otorgamiento de beca para niños y jóvenes presentantes de la cueca, mediante articulo Transitorio de Ordenanza e Procedimientos para el Otorgamiento de becas Municipales para los deportistas de proyección y destacados de la Comuna de Navidad.
- Decreto Alcaldicio N°202/2025 de fecha 04 de febrero de 2025 que incorpora nuevo Artículo Transitorio a la Ordenanza de procedimiento para el otorgamiento de Beca Deportiva Municipal, se otorga aporte económico de origen cultural a las personas naturales de la comuna de Navidad que participen en Campeonatos Regionales de Cueca representando a nuestra Comuna. De esta manera se reconoce sus logros, trayectoria, esfuerzo personal y familiar en el ámbito cultural, específicamente cultivando nuestra daza Nacional.
- **Sesión Ordinaria N°16 del 04 de Junio de 2025**, en la cual se adoptó el **acuerdo N°85/2025** que señala "El concejo municipal aprueba por unanimidad Ordenanza Beca Deportiva".
- Se deja sin efecto en todas sus partes la Ordenanza Beca Deportiva aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°35/2023 de fecha 09 de Enero de 2023.

DMF

GGC

DFB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECRETO ALCALDICIO N° 830 /2025

DEJESE SIN EFECTO en todas sus partes la Ordenanza Beca Deportiva aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°35/2023 de fecha 09 de Enero de 2023.

APRUÉBASE, la Ordenanza de Procedimiento para el Otorgamiento de Becas para deportistas de la Comuna de Navidad, siendo estas: Beca Promesa Deportiva, Beca Proyección Deportiva y Beca de Alto Rendimiento Deportivo de la comuna de Navidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

José Abarca Farías
SECRETARIO MUNICIPAL

Yanko Blumen Antivilo
ALCALDE

JAF/YBA/DMF/GGC/DFB/lmp
DISTRIBUCIÓN
-OF. DE PARTES
-Control Interno
-DAF
-Archivo

DMF

GGC

DFB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.